### JGE43/2008

Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral por el que se reponen los resultados correspondientes a la Evaluación Especial 2005-2006, y Anual 2006 de los Miembros del Servicio Profesional Electoral que presentaron escrito de inconformidad.

### Considerando

- 1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 41, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en lo sucesivo "Constitución"), la organización de las elecciones federales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público autónomo denominado Instituto Federal Electoral, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, cuyos principios rectores son la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad.
- 2. Que en el artículo 41, fracción V de la Constitución, se establece que el Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo "Instituto") será independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño; que contará en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia, precisando que los órganos ejecutivos y técnicos dispondrán del personal calificado necesario para prestar el servicio profesional electoral.
- **3.** Que de acuerdo con el artículo 41, fracción V de la Constitución, las relaciones de trabajo con los servidores del Instituto se regirán conforme a las disposiciones de la ley electoral y en el Estatuto que con base en ella apruebe el Consejo General.
- **4.** Que asimismo, el artículo 105, numeral 3 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en lo sucesivo "Código"), estipula que el Instituto contará con un cuerpo de funcionarios integrados en un servicio profesional electoral (en lo sucesivo "Servicio") y en una rama administrativa que se regirán por el Estatuto que al efecto apruebe el Consejo General.

- 5. Que de acuerdo con el artículo 108 del Código, son órganos centrales del Instituto el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva (en lo sucesivo "Junta"), la Secretaría Ejecutiva, y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- 6. Que de conformidad con el artículo 116, numeral 2, del Código, la Comisión del Servicio Profesional Electoral es una comisión permanente del Consejo General integrada por consejeros electorales designados por el Consejo General.
- 7. Que según lo establecido en el artículo 122, numeral 1, incisos b) y e) del Código, corresponde a la Junta fijar los procedimientos administrativos conforme a las políticas y programas generales del Instituto, así como evaluar el desempeño del Servicio.
- 8. Que con base en lo señalado en el artículo 203, numerales 1, 2 y 3 del Código, por conducto de la Dirección Ejecutiva competente se organizará y desarrollará el Servicio con el fin de asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto, teniendo como principios para la formación de sus miembros la imparcialidad y la objetividad, así como las normas establecidas en el Código, y en un Estatuto aprobado por el Consejo General para tal efecto.
- 9. Que en el artículo 131, incisos b) y d) del Código, se establece que la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral (en lo sucesivo "Dirección Ejecutiva") tiene dentro de sus atribuciones cumplir y hacer cumplir las normas y procedimientos del Servicio, así como llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, formación y desarrollo del personal profesional.
- 10. Que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 205 del Código, numeral 1, inciso e), el Estatuto del Servicio deberá de establecer normas para la formación, capacitación profesional, y para los métodos de evaluación del rendimiento de los miembros del Servicio.

- **11.** Que el 16 de marzo de 1999, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral (en lo sucesivo "el Estatuto") al que se refieren los considerandos 3, 4, 8 y 10, el cual fue publicado el 29 de marzo de 1999 en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor el 30 de marzo del mismo año.
- **12.** Que en su artículo 5, el Estatuto señala que el Servicio es un sistema de carrera compuesto por los procesos de ingreso, formación y desarrollo profesional, evaluación, promoción, ascenso e incentivos, y sanción.
- 13. Que el Estatuto, en su artículo 6 señala que la operación y el desarrollo del Servicio deberá basarse en la igualdad de oportunidades, los conocimientos necesarios, el desempeño adecuado, la evaluación permanente, la transparencia de los procedimientos, el apego a los principios rectores de la función electoral federal y la competencia de sus miembros.
- 14. Que el Estatuto, en su artículo 4, fracciones I y III, establece que la Dirección Ejecutiva será responsable de organizar y desarrollar el Servicio con el fin de asegurar el desempeño profesional de las actividades del Instituto; para lo cual deberá, entre otras actividades, evaluar al personal de carrera conforme a lo establecido en el Estatuto y vincular el desempeño de sus responsabilidades y su desarrollo profesional con el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- **15.** Que según lo establecido en el artículo 18, fracción V del Estatuto, en lo que respecta al personal de carrera del Instituto, corresponde a la Dirección Ejecutiva llevar a cabo los programas de reclutamiento, selección, evaluación del desempeño, formación y desarrollo de los miembros del Servicio, así como los demás contenidos en el propio Estatuto.
- 16. Que asimismo, el artículo 14, fracciones III y IV del Estatuto, establece que corresponde a la Junta fijar, a propuesta de la Dirección Ejecutiva, los procedimientos administrativos del Servicio respecto, entre otros, a la evaluación del desempeño conforme a las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como evaluar el desempeño del Servicio.

- **17.** Que en el artículo 15, fracción IX del Estatuto, se estipula que a la Comisión del Servicio Profesional Electoral le corresponde conocer y emitir opinión, entre otros, sobre las actividades de la Dirección Ejecutiva relacionadas con la evaluación del desempeño.
- 18. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 100 del Estatuto, el Instituto llevará a cabo un proceso de evaluación de los miembros del Servicio que incluirá la evaluación del desempeño, una evaluación del aprovechamiento en el programa y una evaluación global que estarán compuestas por un conjunto de procedimientos e instrumentos que la Dirección Ejecutiva propondrá a la Junta, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
- **19.** Que asimismo, de conformidad con el artículo 103 del Estatuto, en su parte conducente, la Dirección Ejecutiva instrumentará una evaluación especial para cada proceso electoral, que será aplicada a los miembros del Servicio, cuyos resultados serán parte de la evaluación anual del desempeño.
- 20. Que el artículo 105 del Estatuto, establece que la evaluación del desempeño tomará en cuenta las Políticas y Programas Anuales del Instituto, considerando factores de eficacia, eficiencia, principios de actuación, desarrollo laboral, resultados globales y demás factores que, en su caso, determine la Junta con relación al desempeño de los miembros del Servicio.
- **21.** Que el Estatuto, en su artículo 106, estipula que la Junta determinará por medio de un acuerdo los mecanismos y procedimientos que servirán para evaluar el desempeño del personal de carrera.
- **22.** Que de acuerdo con los artículos 103, 105 y 106 del Estatuto, la evaluación del desempeño habrá de aplicarse anualmente, al término del ejercicio evaluado y durante los primeros cuatro meses del año, contando con la participación del superior jerárquico y normativo de cada miembro del Servicio.
- 23. Que en cumplimiento de lo mencionado en los considerandos número 7, 16, 18, 19 y 20, por medio de los Acuerdos JGE126/2005, del 27 de octubre de 2005, y JGE62/2006, del 27 de abril de 2006, la Junta aprobó el Sistema de Evaluación Especial del Desempeño del Proceso Electoral Federal 2005-

2006 para los miembros del Servicio Profesional Electoral (en lo sucesivo "Evaluación Especial"), y el Sistema de Evaluación Anual del Desempeño para los Miembros del Servicio Profesional Electoral para el ejercicio 2006 (en lo sucesivo "Evaluación Anual 2006"), en los que se establecen los mecanismos, procedimientos, factores y porcentajes, así como las metas del factor eficacia respectivamente.

- **24.** Que de conformidad con los Acuerdos citados en el considerando anterior, y con lo señalado en el considerando número 19, la Evaluación Especial 2005-2006 representa el 80% de la calificación que los miembros del Servicio obtienen en la Evaluación Anual 2006.
- 25. Que de conformidad con el Acuerdo JGE126/2005 al que hace referencia el considerando número 23, y con lo que estipula el artículo 109 del Estatuto, la Dirección Ejecutiva dio trámite a la aplicación de la Evaluación Especial 2005-2006 una vez concluido el Proceso Electoral Federal 2005-2006, procediendo a recabar las cédulas de evaluación correspondientes, a determinar las calificaciones de cada factor de la evaluación, así como la calificación final de cada funcionario de carrera.
- 26. Que en cumplimiento del artículo 110 del Estatuto, previo conocimiento de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, la Dirección Ejecutiva puso a consideración de la Junta el proyecto de dictamen de Evaluación Especial 2005-2006, en el que se incluyen las calificaciones finales de los miembros del Servicio. Asimismo, procedió a notificar de manera individualizada los resultados a los mismos, una vez aprobado el proyecto de dictamen ya citado por parte de la Junta el 20 de diciembre de 2006, por medio del Acuerdo JGE182/2006.
- 27. Que de conformidad con lo que hace referencia el considerando número 22, con el Acuerdo JGE62/2006 citado en el numeral 23, y con el artículo 109 del Estatuto, la Dirección Ejecutiva dio trámite a la aplicación de la Evaluación Anual 2006 una vez concluido el ejercicio 2006, procediendo a recabar las cédulas correspondientes, a determinar las calificaciones de cada factor de la evaluación, así como la calificación final de cada funcionario de carrera. Asimismo, procedió a notificar de manera individualizada los resultados a los mismos, una vez aprobado el proyecto de dictamen ya citado por parte de la Junta el 26 de abril de 2007, por medio del Acuerdo JGE77/2007.

- 28. Que en el artículo 111 del Estatuto se establece que los miembros del Servicio podrán presentar escrito de inconformidad por los resultados obtenidos en la evaluación del desempeño de manera debidamente fundada y motivada, y acompañando los elementos que sustenten sus pretensiones ante la propia Dirección Ejecutiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en la que surta efectos la notificación personal de los resultados de la evaluación.
- **29.** Que el 14 de junio de 2005, la Junta aprobó el Acuerdo JGE63/2005 por el que se regula el procedimiento en materia de inconformidades que formulen los miembros del Servicio Profesional Electoral con motivo de los resultados que obtengan en sus evaluaciones del desempeño.
- 30. Que derivado de la notificación realizada de los dictámenes de resultados correspondientes a la Evaluación Especial 2005-2006, y a la Evaluación Anual del Desempeño 2006, la Dirección Ejecutiva analizó 58 escritos de inconformidad presentados por miembros del Servicio sobre los resultados obtenidos en la primera, y 22 escritos de inconformidad derivados de los resultados de la última.
- **31.** Que el artículo 112 del Estatuto, señala que las inconformidades presentadas por los miembros del Servicio se harán del conocimiento de la Junta, instancia que podrá tomar en cuenta las propuestas que al efecto presente la Dirección Ejecutiva para determinar, en su caso, la reposición parcial o total del procedimiento correspondiente, precisando que las resoluciones que se emitan al respecto serán definitivas.
- **32.** Que en su sesión ordinaria del 8 de enero de 2008, previo conocimiento por parte de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, por medio de los Acuerdos JGE02/2008 y JGE03/2008, la Junta aprobó las propuestas de resolución relativas a los escritos de inconformidad presentados por los miembros del Servicio con respecto a los resultados obtenidos en la Evaluación Especial 2005-2006 y Anual del Desempeño 2006.
- **33.** Que el Acuerdo al que hace referencia el considerando número 29, establece en su resolutivo decimoctavo que los evaluadores remitirán en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de aquél en que sean notificados de la resolución, las hojas de resultados del procedimiento de

- evaluación que corresponda, a efecto de que la Dirección Ejecutiva lleve a cabo el cálculo correspondiente a la evaluación definitiva.
- 34. Que en cumplimiento de los Acuerdos citados en el considerando número 32, y de lo señalado en el considerando anterior, la Dirección Ejecutiva notificó lo procedente tanto a evaluadores como a evaluados, a efecto de que en su caso, fueran remitidas las hojas de resultados correspondientes a la Dirección Ejecutiva por parte de los evaluadores, observando lo estipulado en los Sistemas de Evaluación Especial 2005-2006 y Anual 2006 a los que hace referencia el considerando número 23.
- 35. Que una vez recibidas las hojas de resultados a las que se hace referencia en el considerando anterior, y en observancia del resolutivo vigésimo primero del Acuerdo JGE63/2005 citado en el considerando número 29, la Dirección Ejecutiva procedió a elaborar el dictamen de resultados de la Evaluación Especial 2005-2006 y Anual 2006, para los miembros del Servicio cuyos escritos de inconformidad se resolvieron como procedentes por medio de los Acuerdos citados en el considerando número 32, a efecto de someterlo a la Junta para su aprobación.
- **36.** Que el Acuerdo citado en el numeral 29, en su resolutivo decimonoveno, señala que en aquellos casos en que la Junta General Ejecutiva determine la reposición de la calificación por no haber atendido el evaluador la petición de la Dirección Ejecutiva, por ningún motivo podrá otorgar las mismas calificaciones que fueron recurridas ni anexar pruebas documentales para soportar tal calificación, en vista de que el término procesal oportuno fue agotado.
- 37. Que de conformidad con los considerandos decimosexto y decimonoveno del Acuerdo JGE63/2005, el objeto de llevar a cabo un procedimiento, con motivo del escrito de inconformidad de algún miembro del servicio en contra de los resultados obtenidos en sus evaluaciones, es determinar la confirmación de la calificación o su modificación, pues a ningún fin práctico conduciría acordar la reposición de un procedimiento y que el evaluador de nueva cuenta conceda la misma calificación, por lo que en una interpretación lógico jurídica del Acuerdo citado, se estima indispensable la modificación del factor motivo de la impugnación.
- **38.** Que los Acuerdos JGE02/2008 y JGE03/2008 a los que se hace referencia en el considerando número 32, establecen en su resolutivo cuarto que en

aquellos casos en los cuales se haya ordenado la reposición de los procedimientos de evaluación y el evaluador no atienda dicha instrucción, dentro del plazo previsto para tal efecto, la Dirección Ejecutiva tomará en consideración que el peso ponderado correspondiente al parámetro o al indicador no valorado se dividirá proporcionalmente entre los indicadores restantes y presentará el nuevo resultado a la Junta, con el objeto de proporcionar equidad en la calificación final a efecto de que el miembro del Servicio no se vea afectado.

**39.** Que en razón de lo referido en el considerando anterior, y en virtud de que los evaluadores no repusieron las evaluaciones que se exponen en el siguiente cuadro de conformidad con el resolutivo cuarto de los acuerdos JGE02/2008 y JGE03/2008, citados en el considerando número 32, se procedió a reponderar los factores que fueron objeto del escrito de inconformidad presentado por los interesados, los cuales se relacionan a continuación.

Nombre	Puesto	Junta	Entidad	Factor	Indicadores no repuestos
C. Crisóforo Sevilla Ortiz	Vocal Ejecutivo	27	México	Principios de Actuación (PA)	Reposición Parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de objetividad e imparcialidad por la Coalición "Alianza por México"
Lic. Luis Guillermo de San Denís Alvarado Días, Lic. José Antonio Alday Vélez, Lic. Ernesto Rodríguez Juárez, CP. Víctor Javier Zubieta Escalante y Lic. Fernando Anaya Rangel	Vocal Ejecutivo, Vocal Secretario, Vocal del Registro, Vocal de Organización y Vocal de Capacitación	Local	Campeche	Trabajo en Equipo	Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 respecto de las calificaciones asignadas por Consejero presidente Dr. Luis Carlos Ugalde
Ing. J. Jesús Lule Ortega	Vocal Ejecutivo	Local	Querétaro	PA y CPA (Competencias/P erfiles de Actuación)	Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e independencia así como en los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por el Arq. Pedro Pérez Sosa

Nombre	Puesto	Junta	Entidad	Factor	Indicadores no repuestos
Nombre	Puesto	Junta	Entidad	Factor	representante del partido Político Alternativa Social Demócrata y Campesina.  Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e independencia así como en los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por el Consejero Electoral C. Flavio Lazos Garza.  Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e independencia así como en los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por el Consejera Electoral Demetrio Juarista Mendoza.  Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e independencia así como en los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y comunicación efectiva por la Consejera Electoral C. Yolanda Elías Calles Cantú.  Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Elías Calles Cantú.
					Imparcialidad e independencia así como en los indicadores de

Nombre	Puesto	Junta	Entidad	Factor	Indicadores no repuestos
					Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por el Consejera Electoral C. Leticia Ofelia Blanco Cardona.  Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e independencia así como en los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por la Consejera Electoral C. María Isabel Martínez Rocha.
Ing. Jorge Carlos García Revilla	Vocal Ejecutivo	Local	Oaxaca	СРА	<ul> <li>Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Solución de Problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación Efectiva por la Consejera Electoral Mtra. María de Jesús González Luna Corvera.</li> <li>Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en el indicador Comunicación Efectiva por el Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez</li> </ul>
C. Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutivo	04	Tamaulipas	PA y CPA	<ul> <li>Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Negociación y Comunicación efectiva por el Consejero Electoral C. Mariano Manuel Lara González.</li> <li>Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e independencia así como en los indicadores de Capacidad de planeación y</li> </ul>

Nombre	Puesto	Junta	Entidad	Factor	Indicadores no repuestos
					organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por la Coalición "Alianza por México" C. Efraín Encinia Marín.  Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e independencia así como en los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por el Consejero Electoral C. Rubén Leal García.
C. Román Santiago Mendoza	Vocal Ejecutivo	03	Oaxaca	CPA	<ul> <li>Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en el indicador Toma de decisiones por el C Hildegardo Lara Cortázar representante de la Coalición por el Bien de Todos.</li> </ul>

**40.** Que asimismo, de acuerdo con lo señalado en los considerandos números 37 y 38, se procedió a reponderar las evaluaciones que aplicó la Consejera Electoral Mtra. Ma. Lourdes López Flores y el C. Horacio Duarte Olivares, representante del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo General del IFE, en virtud de que asignaron las mismas calificaciones para los casos que se relacionan a continuación.

Nombre	Puesto	Junta	Entidad	Factor	Indicadores no repuestos
Ing. Jorge Carlos García Revilla	Vocal Ejecutivo	Local	Oaxaca	СРА	Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en el indicador Comunicación Efectiva por la Consejera Electoral Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores.
Lic. Josué Cervantes Martínez	Vocal Ejecutivo	Local	Veracruz	РА у СРА	<ul> <li>Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e Independencia,</li> </ul>

Nombre	Puesto	Junta	Entidad	Factor	Indicadores no repuestos
					así como los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Orientación a Resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por el Partido de la Revolución Democrática Lic. Horacio Duarte Martínez.
Dr. Marcos Rodríguez del Castillo	Vocal Ejecutivo	Local	Tlaxcala	PA y CPA	Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e Independencia, así como los indicadores de Liderazgo, Orientación a Resultados, Capacidad de Planeación y organización y Solución de problemas por el Partido de la Revolución Democrática Lic. Horacio Duarte Martínez.
Lic. Martín Martínez Cortazar	Vocal Ejecutivo	Local	Michoacán		Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad, Certeza, Objetividad, Imparcialidad e Independencia, así como los indicadores de Solución de problemas, Liderazgo, Negociación y Comunicación efectiva por el Partido de la Revolución Democrática Lic. Horacio Duarte Martínez.
Lic. Pablo Sergio Aispuro Cárdenas	Vocal Ejecutivo	Local	Coahuila	РА у СРА	Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad y Objetividad, así como los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por la Consejera Electoral Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores.

Nombre	Puesto	Junta	Entidad	Factor	Indicadores no repuestos
					<ul> <li>Reposición parcial de la evaluación 2005-2006 en los indicadores de Legalidad Certeza Objetividad, Imparcialidad e Independencia, así como los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones por el Partido de la Revolución Democrática Lic. Horacio Duarte Martínez.</li> <li>Reposición parcial de la evaluación anual 2006 en los indicadores de Legalidad y Objetividad, así como los indicadores de Capacidad de planeación y organización, Solución de problemas, Liderazgo, Orientación a resultados, Toma de decisiones, Negociación y Comunicación efectiva por la Consejera Electoral Mtra. María Lourdes del Refugio López Flores.</li> </ul>

- **41.** Que en cumplimiento con lo señalado en el considerando número 17, en su sesión ordinaria del 15 de mayo de 2008, la Dirección Ejecutiva informó a la Comisión del Servicio Profesional Electoral sobre la necesidad y pertinencia de dar trámite a la aprobación por parte de la Junta General Ejecutiva del Proyecto de Dictamen al que hace referencia el considerando 35.
- **42.** Que de conformidad con el artículo 142, fracción XVI del Estatuto, constituye un derecho de los miembros del Servicio el conocer los resultados de sus evaluaciones del desempeño, de aprovechamiento del programa y global.
- **43.** Que de acuerdo con el artículo 110 del Estatuto, es competencia de la Junta aprobar, en su caso, los proyectos de dictamen de evaluación del desempeño que la Dirección Ejecutiva le presente, sobre la base de las calificaciones que ésta haya calculado.

44. Que asimismo, en el Acuerdo JGE63/2005 citado en el considerando número 29, en su resolutivo vigésimo segundo se establece que la Dirección Ejecutiva deberá notificar de manera personal a los miembros del Servicio interesados en un periodo no mayor a un mes posterior a la aprobación de los dictámenes por parte de la Junta, con lo cual se dará por concluido el procedimiento.

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en el artículo 41, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 105, numeral 3; 108; 116, numeral 2; 122, numeral 1, incisos b), y e); 131, incisos b) y d); 203, numerales 1, 2 y 3; 205, numeral 1, inciso e) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículo 4 fracciones I y III; 5; 6; 14, fracciones III y IV; 15, fracción IX; 18, fracción V; 100; 101; 103; 104; 105; 106; 109: 110; 111; 112; y 142, fracción XVI del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; en los Acuerdos de la Junta General Ejecutiva JGE62/2006; JGE63/2005; JGE126/2005; JGE 182/2006; JGE77/2007; JGE02/2008; y JGE03/2008; la Junta General Ejecutiva del Instituto Federal Electoral emite el siguiente:

### Acuerdo

**Primero.-** Se aprueba el dictamen que incorpora la reposición de los resultados de Evaluación Especial del Desempeño del Proceso Electoral Federal 2005 - 2006 de los miembros del Servicio Profesional Electoral, así como los relativos a la Evaluación Anual del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral para el ejercicio 2006, correspondientes al personal de carrera que presentó escrito de inconformidad frente a los resultados de dichas evaluaciones, que anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

**Segundo.-** Se instruye a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral a efecto de que proceda con la notificación individualizada derivada de la reposición de los resultados obtenidos por los miembros del Servicio Profesional Electoral en las Evaluaciones Especial del Desempeño del Proceso Electoral Federal 2005-2006 de los miembros del Servicio Profesional Electoral, y Anual del Desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral para el ejercicio 2006, sobre la base de las calificaciones aprobadas en el dictamen que anexo forma parte del presente Acuerdo.



## Junta General Ejecutiva

Anexo I. Dictamen de resultados por reposición de la evaluación especial del desempeño de los miembros del Servicio Profesional Electoral para el Proceso Electoral Federal 2005-2006 y anual 2006

## Evaluación especial del desempeño para el Proceso Electoral Federal 2005-2006

Reporte de Calificaciones



Dirección de Formación, Evaluación y Promociór

Órganos Des concentrados

Dictamen de resultados por reposición de la evaluación especial para el Proceso Electoral Federal 2005-2000

									3	ation origin											Callifation to	I Nepusiciuii					
Nombre	Cargo	Junta	Entidad			ن د	8				L	1	_	_			<u>~</u>	100 201	8				ŀ	Т		_	5
			ш	Eficacia Eficiencia			Perfiles .	e .	8			_	Especial		Especial	Elicacia	Eliciencia		S	E :	S 0	=	_	in Especial			_
					_	Actuación		odint	e B		_	Autoevaluación 200		æ	9007:90		4	Actuación					Autoeraluación	_	ц	8	9
						7	Acutación	¥	Actuación Ao	Actuación E	Equipo	20	Parcial Ads	Adscripción	Final			¥	Acutación	Ac	Actuación Actua	Actuación Equipo	DO Od	Parcial	al Adscripción	ción Final	
				١ ١	ľ		1			1																	1
José de Jesús Jiménez Oruz	Vocal Organización	Local	Aguascalientes	9.489	9.454	2572			10,000	9848	9.830	9882 8	8.141		8.141	9.489	9.454	7.750	7.848	8.104	10,000 9,848	18 9830	0 9.882	9.042	_	3042	
Alejandro Morones Campos	Vocal Ejecutivo	8	Aguascalentes (	9.481	7.750	5.188		6.908	10,000	10,000	0000	0000	8.438		8.438	9.741		7.973	7787	6.908	0000	10000		8.965	_	8968	
Gaudia Guadalupe Falcón Ruiz	Vocal Ejecutivo	89	Aguascalentes 5	9.871	8.909	6368				10,000	10.000		9.148		9.148	9866	Н	8.446	8.459					9.463		9.453	
Maricela Fregozo Vargaz	Vocal Capacitación	8	Baja California	9380	9.454	10,000	Т	ľ		10,000	0000		9236		9.536	9204	Ľ	0000	10000	ľ.	00001 00001	10 000		9,610		9,610	
Rogelio Alejandro Guzmán Sánchez	Vocal Registro	20	Baja California	918	9.182	5.672		7.948		Н	8.082		009		009'8	91.6		7.750	7750	-				8.773	_	8773	
Luis Gullermo de San Denis Avarado Díaz	Vocal Ejecutivo	Focal	Campeche	8383	9.318	9838	8.195 8.5		10,000	10,000	0000	10,000	8 504		8.504	8383	9318	988	8196	1 1158	10,000 10,000	10000	10,000	8.504		8504	
José Antonio Alday Vélez	Vocal Secretario	Pocal	Campeche	808	7.00.7	10.00		8.517	-	10000	0000		476		8.476	9.830		0000	10000	8.625		10000		9.53		9530	
Fernando Anaya Rangel	Vocal Capacitación	Local	$\vdash$	9380	8.459	10,000	T	8.517	10000	10,000	0000	10,000	9,400		9.400	9380	H	10 000	10000		10,000 10,000	10000	L	9.405		9700	
Mictor Javier Zubieta Escalante	Vocal Organización	Pocal	Campeche	8.470	9.727	10,000	10,000	8.517	10000	10000	10000	10000	1868		1961	8.470	9.727	10000	1000	8.625	10,000 10,000	10000	10000	9868		9868	
Pablo Sergio Aispuro Cárdenas	Vocal Ejecutivo	Local	Coahuila	9351	9.591	7939	7.565 8.7	-	10,000	10,000	0000	10,000	8937		8.937	9351		8.349	8303	8.171 1	10,000 10,000	00 10 000		9,090		9090	
Javier Martinez Saldivar	Vocal Capacitación	23	Coahuila	9.504	10,000	2299	5248 8.9	8.979		10,000	0000	10,000	8580		8580	9.504	H	7.750	7366	Ľ	10,000 10,000	10000		9006		906	
Eduardo Manuel Trujilo Trujilo	Vocal Ejecutivo	8	Coahuila	9.690	9.727	9838		L	10,000	10000	0000	10000	9515		9.515	069'6	-	9.390	9906	Ľ		00 10 000		9.543		9543	
Josué Genantes Martínez	Vocal Ejecutivo	Local	(Johns	9.676	9.727	8.754	8798 9.0	_	_	Ė			9,454		9.454	979.6	9.727	9.333	9606	Ĺ	10,000 10,000		10.000	9236		9238	
Lilia Azucena Flores Cárdenas	Vecal Capacitación	98	Ohihuahua (	9798	9.727	9.454		Ĺ		Н	9.830 9		137		9.137	9798	Н	3.454	7.898	8.660 1		Н		927		9276	
Benito Akraham Orozco Andrade	Vocal Secretario	03	-	9.830	10,000	10,000				10,000	0000		9.526		9.525	9.830		0000	9394	Ľ		10 000		9.73	_	9732	
Leopoldo Enique Estrada Reza	Vocal Capacitación	20	-	9.628	9.727	10,000	Н	L		10,000	10000	10,000	788		9.288	979		0000	9242			10000		926		9228	
María del Pilar Guzmán Nieto	Coordinador Operativo	Local	Distrito Federal	9.318	9:936	9.454			10,000	10000	10000	10000	9736		9.296	9318	9.727	9.727	10000	9.284	10,000 10,000	10000		9514	_	9514	
Juan Álvaro Martínez Lozano	Vocal Capacitación	93	Distrito Federal	9.752	10,000	7.750				10,000	9.830		9284		9.284	9.752		7.750	7.898				9889	9311		9311	
Ávaro Uribe Robles	Vocal Secretario	9	-	10,000	10,000	10,000				Ė			966	9.718	9.844	10000	Н	10 000	10,000					9395	5 9.922		
Gregorio Aranda Acuña	Vocal Secretario	-11	_	10.000	10.000	4286			_	Т			8.616		8.616	10,000		7.750	7.750					9.413	- 8	9.413	
Rosalía Cárdenas García	Vocal Organización	73	_	-	9.636	8308		Ĺ	Н	Н			9.482		9.482	9.773		3.454	8906			П	Ш	9509	_	9509	
Victor Flores Martinez	Vocal Organización	24	Distrito Federal	9.924	9.454	7057			10000	`			9.179		9.179	9354		7.750	7271					9.283		9283	
Marcelo Pineda Pineda	Vocal Secretario	Pocal	$\dashv$	-	9.000	10,000		Ì	$\dashv$	Ì			986		908	900	10.000	0000	0000	8.721	10,000 9,924			9.93		9936	
Carmen Estela Rubio Castellanos	Vecal Capacitación	\$	Jalisco	_	9.636	9636		5.609	-	9848		9324 9	228		9.229	9876	_	3,636	8.720	_				9269	_	9269	
Rafael Hemández Hemández	Vocal Registro	12	Jalisco 1	10.000	10.000	8.104	8.193 5.6		_	_			9360		9.360	10.000	10.000	8.104	8345				00 10:000	9388		9388	
Gaudia Mejía Valdés	Vocal Organización	8	México	9.621	6.364	7.750			10,000	Н	9.148	Н	931		8.631	9.621		7.750	7.750			П	Ш	8.804		8804	
Mireya Campos Albamán	Vecal Capacitación	14	México	97978	10,000	9.182				Ì	10.000		382		9.382	9798		3.454	8.716					9.436		9.436	
Orisóforo Seulla Oriz	Vocal Ejecutivo	27		_	9.727	9.427				10,000	0000		9742		9.742	9.638		9.605	9.647					9.810	_	9810	
Martin Martinez Cortázar	Vocal Ejecutivo	Focal		-	9.736	8299	$\dashv$	4	$\dashv$		0000	$\dashv$	9829		9.825	9126	$\dashv$	8.497	7.960	$\dashv$		$\exists$		9998		9998	
Porfinio Rubén Maruri Pérez	Vocal Ejecutivo	98	-	$\dashv$	6.364	7210	$\dashv$	4	$\dashv$	10.000	0000	+	8541		8.541	97.86	-	7,210	7882	-	-	$\exists$		8249	_	8.549	
María Eugenia Eimboke Garza	Vocal Capacitación	Local	Nuevo León	9.504	9.636	8 282		_	-	10,000	0000	-	9.172		9.172	9.504	_	3.782	8.916	_			_	9213		9213	
Jorge Carlos García Revilla	Vocal Ejecutivo	Foca	$\neg$	-	8.933	8215	7740 8.2			10,000	0000		8 9 20		8.920	9391	8.933	8 292	8.199				10.000	9006	(5)	9006	
Román Santiago Mendoza	Vocal Ejecutivo	8	Oaxaca	-	8.303	8.799							9271		9.271	9.676	$\dashv$	3.218	878	$\dashv$	10,000 10,000	10000	_	9.379	_	9379	
J. Jesús Lule Ortega	Vocal Ejecutivo	Local	Querétaro	9.741	9.386	7.973		_	_	$\neg$			318		9.318	9.741	_	3.057	8346	_	0000 10000	$\neg$		9.494		9.494	
José Víctor Delgado Maya	Vocal Secretario	Foca	Querétaro	6.451	4.318	10,000	7	4	_	$\dashv$	9.830		7210		7.210	9.659	-	10 000	9773	-			9319	9.135		9.135	
Luis Arturo Carrillo Velasco	Vocal Secretario	Pocal		9.18 84	9.045	9638		_		Ì	0000		_		8.615	8 <del>2</del>	-	3,636	8.750					9.073			
Emesto Rodríguez Juárez	Vocal Registro	Local	$\neg$	9.415	9.636	10,000		_	10,000	9.773	0000	_	_	9.924	9.738	9.415	_	10 000	10,000	_				9.468	3 9.929		
Tomás Alfonso Castellanos Muñoa	Vocal Ejecutivo	8	-	-	8.459	8.428				10,000	0000	0000	8 962		8.962	9886		8.826	7111	_				9039	_	9039	
Antonio Marroquín Vargas	Vocal Secretario	Local	_	5.152	3.875	9.727		Ĺ		10,000	0000	9 0000	6290		6.290	8.977		9.727	9546	·	10,000 10,000	Н		8.585		8586	
Olga Alicia Castro Ramírez	Vocal Ejecutivo	8		_	-	8.754		_	_		`		9.672		3.672	9.938		9.551	9374	,				9.823		9823	
Marcos Rodríguez del Castillo	Vocal Ejecutivo	-	$\vdash$	$\vdash$	$\vdash$	8.101	8 099	Ĺ	Н	H	9.659	$\dashv$	9.140		9.140	9.481	9.591	8.661	9908	`	10.000 9.621	H	9 9.725	9.161		9.161	-
Lino Bonilla Rodríguez	Vocal Capacitación	8	Tlaxcala	7.911	4.979	9.182		8.936	. 00001	10,000	0.000	10,000	7.905		7.906	7.911		3.182	9636	8.936	10.000 10.0	00 10000	_	8.11:	_	8.113	$\neg$
				1	1					1					)									· 			



Estructura Desconcentrada del RFE

Dictament de resultados por reposición de la evaluación especial del desempeno para el Proceso Electoral Federal 2005-2005

								Call	Calificaciones Originales	riginales									Califica	Salificaciones con reposición	eposición				
						Principios C	competencias/	Trabajo		Autoevaluacion	ación		Evaluacion	Especial			Principios Competencias/	mpetencias/	Trabajo		Autoevaluacion	ación		valuación E	special
Nombre	Cargo	Junta	Entidad	Eficacia	Junta Entidad Eficacia Eficiencia	-8	Perfiles	e H	Trincipios C.	Ompetencias 1	Trabajo	Principios Competencias Trabajo Calificación Especial Especial Eficacia Eficiencia	Especial	Especial	Eficacia		-8	Perfiles	en P	incipios Co	en Principios Competencias Trabajo Calificación	rabajo	Calificación	Especial Especial	special
						Actuación	de E	Equipo	o de Actuación	Perfiles de en Actuación Equipo	en A	en Autoevaluación 2005-2006 2005-2006 Equipo Parcial Final	2005-2006 Parcial	2005-2006 Final		*	Actuacion	de Acutación	Equipo Ac	de Actuación	Perfiles de en Actuación Equipo	en Ar Equipo	Autoevaluación 2005-2006 2005-2006 Parcial Final	2005-2006 20 Parcial	9005-2006 Final
		]	1	1	1			1	1				1	1	1	1	1		1	l	l	1	1	1	1
Uriel Calderón Olmos	Jele de Officina de Seguimiento y 04 México 8.188 8.104 7.750 Análisis	04	México	8.193	8.104	7.750	8.045	8.999	10.000	9.394	10.000	2692	8.206	8.206 8.206	8.459	8.459 8.104 7.750	7.750	8.045	986:8	10.000	9.394	10.000	9.697	8.365	8385
J. Carmen Hernández Cabrera	Jefe de Oficina de San Luis 8.547 8.638 8.636	Ю.	San Luis Potosí	8.547	8.636	8.636	8.640	9.211	10:000	9.545	10.000	8773	8.635	8.635	8.788	8.636	8.636	8.640	9.211	10:000	9.545	10.000	9.773	8.779	8.77.9



Oficinas Centrales

		10			
Especial	Especial	2005-2006			7.961
Evaluación	Especial	2005-2006	Parcial		7.961
	Calificación	Autoevaluación			9.957
uación	Trabajo	8	Equipo		9.830
Autoeval	Competencias	Perfiles de	Actuación		10.000
	Principios	ge	Actuación		9.574 10.000
Trabajo	8	Equipo			9.574
Competencias/	Perfiles	de	Acutación		7.750
Principios	æ	Actuación			7.927 8.909
	Eficiencia				7.927
	Eficacia				7.750
Especial	Especial	2005-2006	Final		7.029 7.029
Evaluación	Especial	2005-2006	Parcial		7.029
	Calificación	Autoevaluación			9,957
	Trabajo	<del>5</del>	Equipo		9.830
	Competencias	Perfiles de	Actuación		10.000
Autoevaluación	Principios	용	Actuación		10.000
	ક્ર	Equipo			9574
Competencias	Perfiles	ə	Acutacion		0.980
Principios	æ	Actuación			8.636
	Eficiencia				7,067
	Eficacia				6.596
	Dirección				Direccion Ejecutiva de Organizació n Electoral
	Cargo				Jefa del Direccion Departamento Ejecutiva de de Control y Organizació Apoy o Logístico n Electoral
	Nombre				Jefa del Direccion María Eusebia Rosanio Departamento Ejecutiva de de Control y Organizació Aporo Logistico In Electració
	Especial (competencial frame) (spanial frame) (spanial frame) (spanial frame) (spanial frame) (spanial frame) (spanial frame)	Cargo Dirección Ficada Enbiero de Perfiles en Principios Competencias I radajo Autoevaluación Competencias I radajo Competencias I r	Cargo Dirección Eficada Eficianda de Perfiles en Perribiso de Perfiles en Perribiso de Perfiles en Perribiso de Perfiles en Perribiso de Perfiles en Perfiles en Perfiles en Perfiles en Perfiles en Perfiles de P	Procession Briescoin Bries	Cargo Dirección Enhanza (Cargo Dirección Enhan

# Evaluación anual del desempeño correspondiente al ejercicio 2006

### Reporte de Calificaciones

Ш	11
Ĭ	
Ē	
1	l

don, Evaluadon

38 8620 9.537 97.95 9643 10.000 8.532 1788 0000 9.432 3305 9.843 863 9.428 2298 9347 1614 160% 1563 295 8 5.847 388 \$120 9.474 \$210 \$287 888 9541 9563 5008 9541 \$337 900 1166 9.011 800 0500 0.150 0500 0000 0300 0500 0.300 0000 0500 0.150 2958 3.145 8 620 9.487 7.614 256.8 3 5 93 9.604 3547 9368 3.120 886 9.424 9.482 7.58 9210 3915 197.6 3 287 9.432 9302 848 9843 9461 2298 3347 9.097 9.631 9.091 9.541 9.337 2892 9008 9,011 9.541 9311 9.549 9.042 8.965 8.773 8.504 9,530 9.405 9740 7262 9,090 3065 9.548 9536 9.275 9,732 9226 9.514 7295 9.575 9,158 9.955 9006 9,413 9.509 7344 9283 9335 9,773 9.269 9388 9280 9889 8.804 9,436 9,810 8.986 9884 9.317 8 523 9.736 9.740 9.885 988 9.373 9.390 9.875 9.352 9888 9.327 9.947 9.115 9.542 9.193 9.094 9.662 9.50 9.580 986 9.435 8 969 8.930 9.470 9.420 8.918 9.834 9.712 9.36 9 608 9886 9.959 9.021 9.047 9.841 10,000 10,000 10,000 10,000 10,000 10,000 10,000 3.55 10000 10,000 10,000 10000 10,000 10,000 10,000 10000 10000 9.872 10,000 10000 10000 10,000 10,000 10,000 9.120 9,485 10,000 10000 9.362 938 9.859 9.357 00001 00701 0000 00701 0000 00701 10,000 10 000 10 000 0070 00701 10 200 0000 9.489 10 200 10 [00 0070 0000 0070 0070 9.830 0000 9.830 0070 0070 0000 0070 0000 9.830 8.636 9318 0070 10,000 10,000 10,000 10,000 10,000 8.973 10,000 10000 10000 10,000 10,000 10,000 10,000 10000 10,000 10,000 10,000 10000 10,000 10,000 10,000 10,000 10000 10,000 10000 10,000 10,000 10,000 10,000 9.242 10000 10,000 9.524 10.000 10.000 10.000 10.000 10000 10000 10000 10.000 10.000 10.000 1000 10000 10.000 10 000 10000 10000 10000 10000 10000 1000 10000 10000 10000 10.000 10000 10,000 10,000 9.454 10,000 10.000 10000 10,000 1000 8.149 8528 9.318 8.745 7338 975'9 9354 8.382 8.483 8,483 8.483 8.453 8.016 8.820 8.179 8538 9049 906 9.037 8558 9.122 9.454 9.625 9.011 9284 23 8283 9.502 8738 7894 fquipo Equipo 8.433 9,079 8.552 9387 8.938 9.185 900 8.304 9 9 6.403 1.947 263 9 60 60 60 900 900 9 388 8.735 1.750 9.545 9.181 88 9.346 9.81 30 5.591 1.350 88 5.248 3 9 1.94.1 90 2,350 1.250 1000 9.40 9.015 88 1.250 96.9 1000 8.82 10,000 10000 10,000 10,000 10000 10000 10,000 10,000 10000 10,000 10,000 10,000 1000 10,000 10.000 9,115 7.750 7.750 8.104 9.727 8.717 7.750 8.765 7.750 9.727 7.750 8.459 7.750 8.459 9.727 7.750 7.750 9.727 989 8303 7.750 9,547 9.182 7.750 1720 9.182 1000 32 9386 906 8578 8538 9638 918 9318 3123 800 8638 9.127 000 9.127 900 1000 10000 1000 9.127 9327 1527 935 9898 8 2576 288 1656 8454 9 0000 000 9638 10000 9 8 2 9.773 9.830 0000 0000 9.318 9.148 0000 0000 0000 0000 0000 0070 0070 0000 0000 8.636 0000 9.454 0000 9,659 0000 0000 0070 0000 0000 0000 9.513 8,863 8,919 926 9.008 9,489 9.221 9.636 9.637 9,708 9.152 9.830 9.830 181 9.618 888 8.620 8644 9343 9.093 9.679 1588 8944 8513 3544 9.475 9.179 9579 9.378 9.430 1530 9.614 9344 8 965 9.919 9008 8.787 9.510 8.435 9 8 90 9256 9.410 9.253 8.873 9.497 9789 8 930 9898 8858 7411 9.127 alunci Anual 2006 Finel 0000 0.150 0.158 898 9740 aluscide Anual 2006 6296 9.464 858 9.618 8.659 8.620 8644 9343 9.083 7.588 8944 8.513 954 9.475 9.179 9.579 9.378 9.430 1520 9344 986 9008 8.787 8.435 9256 9.253 888 8.873 9.497 9789 8.930 8 965 9.127 9.410 9,773 9.535 8.600 8.504 8.475 9.738 7262 8583 9.454 9.137 9525 9283 9295 7.295 9.575 9284 9.153 9844 909 8.615 9.482 8,085 9223 9283 8,631 9385 9.742 8.825 854 9.193 9.470 9.610 9.039 9.947 9888 9.084 9.317 3.115 8 246 9.662 9.560 344 9.740 986 8.424 9.019 9.885 8.194 888 8.645 9.373 880 8.918 9.834 9.361 9.147 9.841 9 959 9.352 8.891 809 Tribajo Califoción en Automaliación Equipo 10000 10,000 10000 0000 0000 0000 0000 0000 10,00 9.872 1000 10000 10000 0000 0000 000 10000 000 000 000 3,957 0000 9,485 555 0000 10.000 1000 1000 800 1000 8 9.952 3357 0000 8538 9.830 0000 10,000 10000 8307 10000 10000 10000 10000 1000 10000 9.330 10000 10000 1000 10000 10000 1000 9.483 10000 1000 10000 9.330 00001 8.536 10000 10000 10000 10000 Competencies Perfiles de Actuación 10000 10 000 10 000 10 000 10 000 10 000 10000 10000 10 000 10 000 10000 10000 10000 10 000 10 000 9.242 10 000 10000 10 000 10000 10000 10 000 10 000 10 000 10 000 10000 10000 9.924 10000 10 000 10000 10 000 10 000 10 000 8.973 10 000 10000 1000 1000 9 1000 1000 90 100 1000 1000 1000 10000 100 1000 10000 900 1000 8 1000 10.000 9727 1000 000 0000 1000 1000 1000 1000 255 10000 10.00 1000 9 1000 100 9 1000 10000 8.948 8.332 906 8.16 6.976 8.433 9,073 8.628 90.6 9.237 9.122 8.9% 8.745 9,011 9334 8.738 8.336 8.532 9.037 9.502 10,000 10,000 000 6.433 8.636 8304 1000 10000 10000 10000 7.113 6.433 956 9.131 1000 3038 9283 198 7307 9.318 10,000 9.470 9.015 6.433 9998 10:00 1000 10,000 8,552 7.750 7947 8.039 7.128 93.46 9.031 8330 88 2.29 8383 10.000 10 000 10 000 10 000 10.00 10 00 10.000 de 9.727 10.000 1000 7.750 10 000 1000 6364 10000 10000 9.22 9636 1750 1000 9116 1.750 7.50 3 8.717 8.673 7.057 9.727 3.647 9.182 4.286 843 4.286 4.286 8.459 0.857 8 909 10.000 10 000 10000 10 000 727 7.50 9.182 10,000 10,000 9.182 3386 3045 8.459 8.909 9898 9.182 9.318 3.182 9.897 10.000 898 3.727 10 000 9.727 10000 10000 9.727 9.727 9638 9.454 9864 9.591 9.454 9898 10000 3388 9.848 8.282 10000 10000 10,000 10,000 10,000 9.727 8.636 7.927 10000 10000 10,000 10,000 9.708 10000 10 000 0000 10000 10000 10000 8.863 9.148 9.008 10000 10000 10000 10000 9.830 6996 10000 10000 9.513 9.773 9.830 8.309 9.545 689'6 9.836 9.654 9.182 699'6 318 9.221 Coatrilla Coahulla Entidad Morelos 60 al 8 8 8 8 8 5 5 2 2 Cango loge lo Aejantro Guzmén Sanchez uis Gallemo de San Denis Avarad Joaquín Cano Jászegai Cedeño arlos Federico Hemández Alonso Brica Yalanda Resales Venegas Armen Ettela Rubio Castellanos ento Abraham Orozco Andrade rizel Emilia Martinez Fernández audia Guadalupe Falcón Ruiz opolito Enrique Estrada Reza dor Javier Zubieta Excelante stio Sergio Assum Cardenas ardo Maruel Tujilo Trujilo ils Azucena Roms Cardenas Maria del Filar Guzmán Nezo Rabel Hemándoz Hemándoz ozé de Jestis Jiminez Ouz uan Ávaro Martinez Lozano sjandro Moronts Campos Anio Rabita Marari Perez ine sto Rodriguez Juliera doisés Podríguez Pacheco out Cenants Marinez Antonio Aday Vélez océ Sacio Beniez Oniz Aranda Acuña Nombre Aricela Fregozo Vargaz ando Araya Rangel wer Martinez Saldivar Luis Azuara Rivera Areys Campos Albania briin Metinez Costizar arcelo Pineda Breda Distloro Sevilla Oniz moisso Piego Isas ctor Flores Mercinez vero Urbe Robles ctorins Julinez Disz Budis Mejis Visides



Órganos Desconcentrados

10000 9.924 10000 10000 10000 10000 10000 8 10,000 10000 1000 100 9898 9318 903 903 8887 884 8.144 8.485 9899 9.11 9.924 7.799 de ctuación 10,000 8282 9364 000 9573 8.459 9638 10,000 9318 9.454 dictamen de resultados por reposición de la evaluación anual del desempeno correpondiente al ejercicio 2006 88 938 Eficacia 9.727 9.026 9.848 9.895 9.318 9.659 valuación Anual 2006 Final 9384 9.180 9338 8739 8325 1997 aluación Anual 2006 9.180 8.925 9.338 388 1997 8.739 9.172 9.271 9.318 7.210 8.615 Sept-Dic 2006 Final 2006 9.212 8.944 9096 9.647 9.461 9.234 10000 10.000 9.919 10000 9.915 10000 10,000 9.830 1000 9.659 1000 10000 10000 8 9.924 1000 1000 10.000 1000 10,000 9898 9318 8.887 8841 903 903 Perfiles # 1.8 8.485 9.111 7.799 de 9638 9.924 de Actuación 878 9364 10.000 9573 10,000 8.459 9,636 10.000 9.318 9.454 88 9386 9.727 9.026 9.848

Nuevo León

loca loca

Vocal Capacitación

María Eugenia Eimboke Garza

(B)28CB

Vocal Ejecutivo Local

Jorge Carlos García Revilla

Entidad

g g

Nombre

9213

9.213 9.424 9.525 9.200

9213

9.212

10000 10000 9.915

Anual 2006 Final

aluación Anual 2006

Evaluación Especial 2006-2006

> Sept-Dic 2006 Final 2006

9.424 9.575 9.575 9.250

990

9444 9138 9138 9138 91488 91488 91488 91488 91488 91488 91488 9148

9.647

988

9.461

9.919

9.234

9379

930 8.875 99 10.00 9318 7.750 1000 9.475 9.830 9318 9.204 8.193 7356 9.751 9.167 808 6.911 97.8 0000 99 308 9.70M 9.167 7.956 6.911 383 6290 9773 2296 9.140 7.906 8.154 9.562 9399 9.413 986 9.271 10,000 1000 10.000 10000 9.725 1000 10,000 10000 1000 8 9.659 1000 1000 99 10000 9.621 900 1000 10000 1000 88 8.415 9.727 8.807 918 10.000 9.470 8.746 833 10000 99 948 10000 8304 4286 10000 1000 9318 7.750 8309 8.875 8.193 9.318 9.659 9.318 9.204 10000 9.475 9885 9.830 Quintana Roo Querétaro Tamaulipas Tamaulipas Querétaro Tlaxcala Tabasco Tlaxcala 033263 Wocal Secretario Local 33 pca 33 Vocal Ejecutivo 04 Vocal Ejecutivo Local 8 Vocal Ejecutivo 03 Vocal Registro Vocal Ejecutivo Aocal Ejecutivo Vocal Secretario Vocal Secretario Vocal Capacitación omás Afonso Castellanos Muñoa arcos Rodríguez del Castillo José Victor Delgado Maya iis Arturo Camillo Velasco Antonio Marroquín Vargas Olga Alicia Castro Ramírez omán Santiago Mendoza Juan José García Aboites Lino Bonilla Rodríguez Jesús Lule Ortega 20

9.1

9.144 8.748

9.562

1000

10000

## DECEMBER 1

90

9.166 10.000 10.000 10.000 8.745 8.339

9.454

87.48

9.399

## E

8.415 9.727

10,000 10,

9.770

9,720

1000

1000

9307

000

9.995

10000

10000 10000 1521

1000

988

9.183

23

8.154

1000

10000

10.00

880

4286

9.271

999

9

8.807



Estructura Desconcentrada del Registro Federal de Electores Dictamen de resultados por reposición de la evaluación anual del desempeno correspondiente al ejercicio 2006

	Evaluación Evaluación Evaluación	Evaluación Especial Anual	Sept-Dic 2006-2006 2006 Desarrollo	2006 Final Laboral	20% 80% 100%		8.112 8.365 8.314 0.050			9.576 8.779 8.938
n Reposición			Calificación	en Autoevaluación 20	.8.		9.622			9.645
Calificación con Reposición	embre 2006	Autoevaluación	Competencias Trabajo	Perfiles de el	Actuación Equipo		9,773 9,489			9.545 9.489
	Evaluación Septembre-Diciembre 2006	Trabajo	en Principios	Equipo de	Actuación		9.454 9.454			9.109 10.000
	Evalua	Competencias/	Perfiles	e	Acutación		7.848			9.394
		Principios	Eficacia Eficiencia de	Actuación			8.104 7.927			9,454 9,454
	Eva luación	Anual	2006 Efficacië	Final	_	-	8.153 8.045			8.823 9.697
		_	Desamplib	Laboral						
	Evaluación Evaluación	Especial Anual	2005-2006 2006	_	900K 1009K		8.206 8.153			8.635 8.823
	Eva	Evaluación Es	Sept-Dic 200	2006 Final	20%		7.940			9.576
Original			b Calificación	Autoevaluación	0		9.622			9.645
Calificación Origina	Diciembre 2006	Auberalución	Competencias Trabajo	Perfiles de en	Actuación Equipo		9.773 9.489			9.545 9.489
	Evaluación Septiembre-Dicien	qiaq	en Principios C	Equipo de	Actuación		9.454 9.454			9.109 10.000
	Eva luació	Principios Competencias/ Trabajo	Perfiles	e	Acutación		7.271 9.4	_		9.394 9.1
		Principios	siencia de	Actuación			104 7.750			9.454 9.454
		Fecha	te Efficacia Effic.	Ingreso		-	México 16-0ct-01 7.947 8.104 7.750			9.697
		- TE	Junta Entidad de Eficacia Eficiencia	Ē		. 04	México 16-0		- F	ogu rais
			Cargo			Jefe de Officina 04	de Seguimiento y	Análisis	Jefe de Oficina 01	de Seguimiento y
			Nombre				Hel Calderón Olmos			Carmen Hemández Cabrera de Seguimiento y



### 8.042 0.050 7.992 7.961 8.117 9.957 9.830 9.403 10.000 10.000 8.291 9.182 7.750 8.459 6.732 Officinas Centrales Ictamen de resultados por reposición de la evaluación anual del de 6.732 7.029 5.545 9.957 9.830 10.000 10.000 9.403 6.403 8.909 7.067 4286 Jefa del María Eusekia Posanio Departamento del Control y Apoyo Logistico Logistico Cargo